

anteriormente, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este escrito, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación, de acuerdo con los arts, 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 32 de los Estatutos de la Gerencia.

Murcia, 6 de noviembre de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### 12850 Expediente 4.222/99 DU.

En sesión del Consejo de Gerencia, celebrada el día 11 de mayo de 2001, se adoptó el siguiente acuerdo, en relación con el expediente 4222/99 DU:

«1º. Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 2-Marzo-2001 se resolvió el procedimiento sancionador iniciado a Mudecinco, S.L., con imposición de una multa urbanística de 120.000 ptas, por la realización de obras sin licencia, en c/. Rosal, 4.- Murcia, consistentes en acondicionar local de 160 m<sup>2</sup>. 2º. La interesada ha presentado escrito alegando haber presentado proyecto de legalización.- 3º. Los Servicios Técnicos han informado que: Zona 2d.- Transición de Ensanche en Renovación.- Las obras realizadas, cumplen normas a efectos urbanísticos. 4º. En la tramitación del procedimiento se han seguido las normas de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común; el R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionador; la Ley 12/86, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia; el R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, sin que las alegaciones desvirtúen los hechos y fundamentos de derecho aplicables. Por todo ello, SE ACUERDA: 1º. Desestimar el recurso interpuesto por Mudecinco, S.L. contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de 2-Marzo-2001, por el que se le impuso una multa urbanística por importe de 120.000 ptas, por la realización de obras sin licencia, en c/. Rosal, 4.- Murcia, consistentes en acondicionar local de 160 m<sup>2</sup>.- 2º. Habiendo solicitado el interesado la suspensión del acto administrativo impugnado, de conformidad con el art. 111 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, conceder un nuevo plazo de ingreso en periodo voluntario.»

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente al de publicación de este escrito, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra el precedente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación.

Murcia, 6 de noviembre de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### 12855 Resolución expediente 3781/99 DU.

Con fecha 8 de junio de 2001, el Director de Servicios ha dictado, en relación con el expediente 3781/99 DU, incoado a D.ª Carmen Jara Hurtado, la siguiente resolución:

“En uso de las atribuciones que me están conferidas según el artículo 10 I) de los Estatutos de la Gerencia, vengo en aprobar y ordenar el pago de la factura n.º 68/01 presentado por la Empresa Construcciones Hermanos Chelines, S.A., relativa a vallado de solar situado en C/ Diego Hernández (frente n.º 10), Murcia, por importe de 108 ptas. Cuyo gasto fue aprobado por Resolución del Director de Servicios de fecha 24-Abril-2001.”

El importe mencionado deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación.

Murcia, 6 de noviembre de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### 12853 Resolución expediente 1.884/93.

Con fecha 20 de julio de 2001, el Director de Servicios, en relación con el expediente 1884/93, ha dictado la siguiente Resolución:

“Resultando: 1º. Que visto el expediente 1884/93, incoado a D. Adolfo Abellán Correas, por deficiencias en fachada de edificio consistentes en desprendimientos de elementos con peligro hacia la vía pública en C/ San Andrés, nº 15 con vuelta a C/ Olma, Murcia.- 2º. Que por acuerdo del Consejo de Gerencia de 24-junio-1994, se ordenaba a D. Adolfo Abellán Correas, para que procediera a subsanar las deficiencias en fachada de edificio mencionado anteriormente.- Comprobado por los Servicios Técnicos que no sea ha procedido a lo ordenado y que el presupuesto asciende a

99.000 ptas.- Y que virtud de las competencias establecidas en el art. 10 del Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo y artículo 10 I) de los Estatutos de la Gerencia, vengo en adoptar la siguiente resolución: 1.º. Autorizar el gasto de 99.000 ptas., a que asciende el presupuesto de retirada de vallado y construcción de otro adaptado a la normativa vigente, sitas en C/ San Andrés, 15 con vuelta a C/ Olma, Murcia, propiedad de D. Adolfo Abellán Correas. – 2.º. El gasto a reintegrar por cuenta del interesado, deberá ingresarlo en la partida 432.83004 correspondiente del Presupuesto de la Gerencia. 3.º Aprobar y ordenar el pago de la factura nº 76/01 presentada por la Empresa Construcciones Hermanos Chelines, S.A., relativa a retirada de vallado de un inmueble situado en la C/ San Andrés, nº 15 con vuelta a la C/ Olma, y construcciones de otro adaptado a la normativa vigente, por importe de 99.000 ptas”.

Lo que comunico a Vd. Para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe mencionado

anteriormente, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes contar desde el día siguiente al de recepción de este escrito, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirán certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, con forma reglamentaria.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 32 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 5 de octubre de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### 12893 Notificación de actos administrativos.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

#### HACE SABER

Por el Servicio de Inspección de Tributos se han incoado las actas de Prueba Preconstituida por los conceptos que a continuación se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

ORGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección de Tributos

LUGAR DE COMPARECENCIA: Glorieta de España, 1. Murcia

PROCEDIMIENTO: Examen de expediente y firma de actas en su caso.

EXPT.E. CO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/DNI	SG	DOMICILIO	NUM	POBLACION	DEUDA TRIBUT
3043/2001 VT	ALBALADEJO MORA FCO. JOSE	22471682S	CL	SEQUOIA	7	MURCIA	102.211
3721/2001 VT	ANDRADA GARCIA JUAN CARLOS	27482287R	CL	SANTA TERESA	6	SANTOMERA	74.390
3033/2001 VT	AVILES MARTINEZ GINES	22159923K	CL	BALSAS	2	SUCINA	346.507
3339/2001 AE	BARRIENTOS MARIA ALICIA	X3038412C	CL	DEL PILAR	8	MURCIA	88.148
507/2001 VT	BLANCO PROVENCIO JOSE ANICET	27448310	CL	ANDRES DE CLARAMENTE	1	MURCIA	19.770
1249/2001 AE	CAJA INVERSIONES MEDITERRAN	B30714636	CL	URB. LA GOLA (LA MANGA)		CARTAGENA	117.989
1251/2001 AE	CAJA INVERSIONES MEDITERRAN	B30714636	CL	URB. LA GOLA (LA MANGA)		CARTAGENA	511.199
1233/2001 VT	CAMPOY LOPEZ GINES	39697652C	CL	PALMERAS	2	EL PALMAR	24.222
3563/2001 AE	CANAL HIPOTECARIO SL	B73091670	CL	BURRUEZO	1	MURCIA	34.557
1763/2001 VT	CANDEL MANRESA JOSE MARIA	433740Y	UR	EUROGAR. BLOQUE 23		LAS ROZAS (MADRID)	103.181
3989/2001 VT	CARAVACA PARRA ANTONIO	22427142A	PZ	AGUSTINAS	2	MURCIA	128.589
4263/2001 VT	CASTEJON BERENGUER Mª DOLOR	22438689G	CL	ALGEZARES	78	BENIAJAN	33.735
495/2001 VT	COMERCIAL Y DE INVERSIONES SL	B30232409	CL	SIERRA DE GREDOS	3	MURCIA	52.903
4477/2001 VT	CONESA VERGARA J. VALENTIN	27446537Q	CL	MERCURIO	4	SAN BENITO	153.871
3687/2001 AE	CONNOLLY FRANCIS BRIAN	X3427914V	CL	PINTOR INOCENCIO MEDINA	9	MURCIA	89.124
6315/2000 AE	CONSTRUCC CLEMENTE Y BANEG	B30273692	CT	SANTA CATALINA	18	MURCIA	343.344
2613/2001 VT	CONSTRUCC ESTRU Y ALBA SL	B30370118	CL	PLATERIA	14	MURCIA	15.217
3045/2001 VT	CONSTRUCCI GARCIA PARRA SA	A30088298	CL	MOLINA DE SEGURA	2	MURCIA	25.000
3047/2001 VT	CONSTRUCC GARCIA PARRA SA	A30088298	CL	OLOF PALME	1	MURCIA	51.000
3623/2001 VT	DESARROLLO GERENCIAL SL	B73028431	CL	MOLINA DE SEGURA	5	MURCIA	14.061
6313/2000 AE	DEZINTER INMOBILIARIA SL	B30500045	CL	PINTOR VILLACIS	2	MURCIA	1.653.212